



STCSV

20223860021751

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., enero 05 de 2022

Señora
NUBIA ROJAS
@nubiarojas1
Ak 58 130 A 0
Bogotá - D.C.

REF: Respuesta al radicado IDU N° 20211851936692 del 25/11/2021.
Información sobre Intervención andenes en AK 58 con calle 130

Respetada Señora Rojas:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No.5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura y la Interventoría CONSORCIO MOVILIDAD 2021, revisada por los profesionales de apoyo a la Supervisión de la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, según las competencias que les corresponden.

En primera instancia se informa que el corredor de la **Avenida las Villas entre la Avenida Rodrigo Lara Bonilla (Calle 127) y la Avenida Iberia (Calle 134)**, hace parte de las metas físicas priorizadas dentro del contrato de Obra IDU-1691-2020, cuyo objeto es: *“Ejecución a precios unitarios y a monto agotable de las obras y actividades necesarias para la conservación del espacio público y red de ciclorrutas en Bogotá D.C. Grupo 1”*, suscrito con la firma GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S. y cuya interventoría es ejercida por el CONSORCIO MOVILIDAD 2021, en los términos del contrato IDU-1700-2020.

Considerando lo mencionado **“(…) Mire estos andenes que vergüenza y así nos cobran valorización? Llevamos más 5 años y somos estrato 6 carrera 58 entre 130a 136 (andenes y espacio público).”** a continuación, se da respuesta:

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223860021751

Información Pública

Al responder cite este número

Los andenes del sector de la Avenida Villas entre calle 131 y calle 134 hacían parte de la meta física del contrato IDU-1691-2020; sin embargo, fueron excluidos considerando lo siguiente:

1. Daños estructurales de calzada, con presencia de fisuras longitudinales, con pérdida de pendientes transversales hacia el costado occidental, con desplazamiento de la carpeta de rodadura y material de soporte.
2. En los niveles existentes de andén, se observa una crítica variación de pendiente longitudinal, y en ciertos puntos, la pérdida del elemento de confinamiento (sardinel existente), razón por la cual no se permite el normal desplazamiento y escorrentía superficial de las aguas lluvias hacia las obras de drenaje (sumideros), ocasionando que las aguas lluvias se desplacen hacia la superficie de andén.
3. Se requiere un diseño integral, con una evaluación superficial, acompañado de análisis de tránsito, exploraciones geotécnicas, mediciones deflectométricas, y demás variables a tener en cuenta, que permita definir una intervención profunda para recuperación del perfil longitudinal y transversal, así como también la construcción de nuevas obras de drenaje, con el fin de garantizar la recuperación de la estructura de andén y la calidad de las obras a desarrollar; actividades que no corresponden al alcance del contrato.

Por lo anterior, la Entidad se encuentra evaluando la viabilidad de priorizar los sectores excluidos en los contratos que resulten del proceso de selección IDU-LP-SGI-019-2021, cuyo objeto es *“Ejecución de las obras y actividades necesarias para la conservación de espacio público y ciclorrutas en Bogotá D.C. grupos 1, 2, 3, 4, 5 y 6.*

Para finalizar, lo invitamos a utilizar los canales de comunicación implementados por el contratista Gama Ingenieros Arquitectos S.A.S. para cualquier tipo de información adicional sobre el contrato IDU-1691-2020, los cuales se relacionan a continuación:

Correo Electrónico: atnpuntoidu@gmail.com

Móvil: 3202101734

Horario de Atención: lunes a viernes de 7:00 am a 5:00 pm y sábados de 8:00 am a 1:00 pm.

Por último se aclara que el contrato IDU-1691-2020 y el proceso de selección IDU-LP-SGI-019-2021 no se encuentran financiados con recursos de valorización.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



STCSV
20223860021751
Información Pública

Al responder cite este número

Se espera con la anterior información haber atendido de forma satisfactoria su solicitud y la Entidad estará atenta ante cualquier requerimiento o aclaración adicional al respecto.

Cordialmente,

Angela Patricia Ahumada Manjarres

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial (E)

Firma mecánica generada en 05-01-2022 11:46 PM

cc Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
cc John Jairo Bonilla Alvarez - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura

Elaboró: Diana Cáceres Romero – Apoyo Técnico a la Supervisión. Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial.